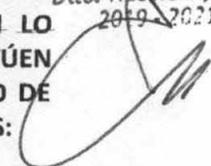


SECTUR/UJ/CC20/2019

CONVENIO DE COLABORACIÓN Y COORDINACIÓN INSTITUCIONAL PARA LA EJECUCIÓN DE LA ACCIÓN DENOMINADA "MEJORAMIENTO DE ALUMBRADO PÚBLICO EN LA LOCALIDAD DE SAN PABLO VILLA DE MITLA", QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA SECRETARÍA DE TURISMO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA, REPRESENTADA POR SU TITULAR, MAESTRO JUAN CARLOS RIVERA CASTELLANOS A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LA SECRETARÍA" Y POR LA OTRA PARTE, EL MUNICIPIO DE SAN PABLO VILLA DE MITLA, OAXACA, REPRESENTADO POR EL INGENIERO ABELARDO RUIZ ACEVEDO Y LA CIUDADANA RUBÍ VERÓNICA JUÁREZ GARCÍA, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE Y SÍNDICA MUNICIPAL RESPECTIVAMENTE, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL MUNICIPIO EJECUTOR", Y CUANDO ACTÚEN CONJUNTAMENTE, SE LES DENOMINARÁ COMO "LAS PARTES"; SUJETANDO SU ACUERDO DE VOLUNTADES AL TENOR DE LOS SIGUIENTES, ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
Mpio. San Pablo  
Villa de Mitla,  
Dtto. Tlaxiaco, Oax.  
2019 - 2021



**ANTECEDENTES:**

1. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1,3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24,26,27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; 1,2,4 fracción IV y 43 del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado; mediante oficio número SF/SPIP/DPIP/AUT/1553/2019 de fecha 03 de octubre de 2019, la Subsecretaría de Planeación e Inversión Pública de la Secretaría de Finanzas autorizó a esta Secretaría de Turismo recursos provenientes del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Estatal, FAIS-FISE CAPITAL de acuerdo a la fuente de financiamiento BEACA0219 FAIS-FISE CAPITAL y partida específica 636-CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN 129001-19502003001-614636BEACA0219 para la ejecución de la acción denominada "MEJORAMIENTO DE ALUMBRADO PÚBLICO EN LA LOCALIDAD DE SAN PABLO VILLA DE MITLA" hasta por un monto de \$ 5,200,000.00 (CINCO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.).

2. Derivado de lo anterior, "LA SECRETARÍA" y "EL MUNICIPIO EJECUTOR" acuerdan celebrar el presente convenio para la ejecución de la acción denominada "MEJORAMIENTO DE ALUMBRADO PÚBLICO EN LA LOCALIDAD DE SAN PABLO VILLA DE MITLA", cuyas características se describen en el Anexo 1 de este instrumento, por un importe \$ 5,200,000.00 (CINCO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.).



SINDICATURA MUNICIPAL  
Mpio. San Pablo  
Villa de Mitla,  
Dtto. Tlaxiaco, Oax.  
2019 - 2021

**DECLARACIONES:**

**I. DE "LA SECRETARÍA":**

1.1 Es una Dependencia de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Oaxaca, de acuerdo con lo establecido en los artículos 82 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Oaxaca y 3 fracción I, 27 fracción XVI y 46-B de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca.



JH

SECTUR/UJ/CC20/2019

I.2 Entre otras funciones tiene la de establecer los mecanismos que permitan hacer del Estado el mejor destino turístico a nivel nacional e internacional, fortaleciendo el desarrollo económico local; promoviendo la celebración de acuerdos, convenios de coordinación y bases de colaboración con otras dependencias estatales, con los gobiernos Federal y Municipal y con organizaciones de los sectores social y privado, a fin de facilitar e intensificar las actividades turísticas, todo lo anterior, de conformidad con los artículos 46-B fracciones VI y XVI de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, I 17 y 18 de la Ley de Turismo del Estado de Oaxaca.

I.3 Que la atribución prevista en el inciso inmediato anterior, celebra el presente Convenio de Colaboración y Coordinación Institucional con **"EL MUNICIPIO EJECUTOR"**, con fundamento en el Artículo 8, Fracción XIII del Reglamento Interno de la Secretaría de Turismo que rige el actuar de **"LA SECRETARÍA"** para la ejecución de la acción denominada **"MEJORAMIENTO DE ALUMBRADO PÚBLICO EN LA LOCALIDAD DE SAN PABLO VILLA DE MITLA"**, descrita en el **Anexo 1** de este Convenio.

I.4 Con fecha primero de diciembre del 2016, el Maestro Alejandro Ismael Murat Hinojosa, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, le tomó protesta al Maestro Juan Carlos Rivera Castellanos como Titular de la Secretaría de Turismo del Gobierno del Estado de Oaxaca, en virtud del nombramiento que le hiciera, de fecha primero de diciembre de 2016, donde se le otorgan las facultades necesarias para suscribir el presente convenio e implementar lo necesario para dar cumplimiento a su contenido, mismas que no le han sido revocadas ni limitadas.

I.5 Su registro federal de contribuyentes R.F.C. es GEO621201KIA GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA, CARRETERA OAXACA ISTMO KM. 11.5 SN 7 TLALIXTAC DE CABRERA, OAXACA, CP. 68270, con domicilio ubicado en Avenida Juárez número 703, Colonia Centro, Oaxaca de Juárez, Oaxaca.

I.6 De conformidad a lo dispuesto por el artículo 12 fracción V del Reglamento Interno de la Secretaría de Turismo, publicada el 31 de diciembre de 2016, en el Periódico Oficial del Estado de Oaxaca, el presente Convenio cuenta con la validación por parte de la Jefa de la Unidad Jurídica de la Secretaría de Turismo, revisándose en cuanto a la forma y términos jurídicos, y por lo que hace a los compromisos sustantivos que se asuman con su celebración así como su integración, autorización, presupuesto, aspectos técnicos, operativos y fiscales son responsabilidad exclusiva del área operativa.

## II.- DE "EL MUNICIPIO EJECUTOR":

II.1.- Que el municipio de San Pablo Villa de Mitla, es una entidad de carácter público, investido de personalidad jurídica, y patrimonio propios, autónomo en su régimen interior y con la libre administración de su hacienda, en los términos de los artículos 115 fracciones I, II y III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 113 fracciones I, II y III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 2º de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca.



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
**PRESIDENCIA MUNICIPAL**  
Mpio. San Pablo  
Villa de Mitla,  
Dpto. Tlaxiaco, Oax.  
2019 - 2021



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
**SINDICATURA MUNICIPAL**  
Mpio. San Pablo  
Villa de Mitla,  
Dpto. Tlaxiaco, Oax.  
2019 - 2021



JH

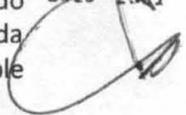
SECTUR/UJ/CC20/2019

II.2.- Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 43 fracciones LIV, LVIII, 68 fracciones I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, el representante político y responsable directo de la Administración Pública Municipal, es el Presidente Municipal por lo tanto tiene facultades para celebrar el presente convenio.



II.3.- De conformidad con lo dispuesto por los artículos 115 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 113 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 30 y 68 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; el Presidente Municipal Constitucional de San Pablo Villa de Mitla, es el representante político del municipio y responsable directo de la administración pública municipal, por lo que el Ingeniero Abelardo Ruiz Acevedo acredita su personalidad con la copia certificada del acta de sesión solemne de cabildo celebrada con fecha primero de enero del año dos mil diecinueve, relativa a la instalación del Honorable Ayuntamiento de San Pablo Villa de Mitla.

**PRESIDENCIA MUNICIPAL**  
Mpio. San Pablo Villa de Mitla,  
Dtto. Tlaxiahuacan, Oax.  
2019-2021



II.4 Que la Ciudadana Rubí Verónica Juárez García, en su carácter de Síndico Municipal acredita su personalidad con la copia certificada del acta de sesión solemne de cabildo celebrada con fecha primero de enero del año dos mil diecinueve, relativa a la instalación del Honorable Ayuntamiento de San Pablo Villa de Mitla.

II.5.- Que señala como su domicilio fiscal para los efectos de este convenio el Palacio Municipal de San Pablo Villa de Mitla S/N, Centro, San Pablo Villa de Mitla, Oaxaca, C.P. 70430.



II.6.- Que su Registro Federal de Contribuyentes es MSP850101MG7, Municipio de San Pablo Villa de Mitla.

**SINDICATURA MUNICIPAL**  
Mpio. San Pablo Villa de Mitla,  
Dtto. Tlaxiahuacan, Oax.  
2019-2021



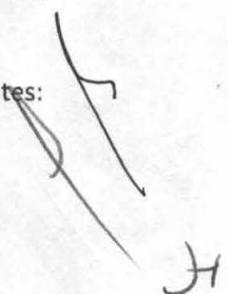
**III.- DECLARAN "LAS PARTES":**

III.1.- Que se reconocen recíprocamente la personalidad y representación con que celebran el presente instrumento y es voluntad celebrarlo, bajo las estipulaciones que libre y voluntariamente han pactado.

III.2.- Que las erogaciones que se generen como consecuencia de la ejecución de los trabajos objeto del presente instrumento, se cubrirán con recursos provenientes de "EL CONVENIO".

III.3.- Que "EL MUNICIPIO EJECUTOR" cuenta con los expedientes técnicos y alcances de la acción descrita en el Anexo 1 de este instrumento.

Dado los anteriores antecedentes y declaraciones, las partes se someten al tenor de las siguientes:



SECTUR/UJ/CC20/2019

**CLÁUSULAS:**

**PRIMERA.** El objeto de presente Convenio consiste en establecer las bases, términos y condiciones sobre las cuales **"LA SECRETARÍA** y **"EL MUNICIPIO EJECUTOR"** coordinan sus acciones, recursos técnicos, humanos, administrativos y económicos para la ejecución de la acción denominada **"MEJORAMIENTO DE ALUMBRADO PÚBLICO EN LA LOCALIDAD DE SAN PABLO VILLA DE MITLA"** descrita en **"EL CONVENIO"** y en el **Anexo 1** de este instrumento, el cual forma parte integrante del presente acuerdo de voluntades.

**SEGUNDA. OBLIGACIONES DE "LA SECRETARÍA".** - Para el cumplimiento del objeto del presente instrumento legal **"LA SECRETARÍA"** se obliga a:

- A. Tramitar ante la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Oaxaca los recursos económicos necesarios para la ejecución de la acción denominada **"MEJORAMIENTO DE ALUMBRADO PÚBLICO EN LA LOCALIDAD DE SAN PABLO VILLA DE MITLA"**, para su oportuna ministración a **"EL MUNICIPIO EJECUTOR"** de acuerdo a los avances que acredite **"EL MUNICIPIO EJECUTOR"**, y conforme a la disponibilidad presupuestal de **"LA SECRETARÍA"** hasta por la cantidad descrita en el Antecedente 1 de este instrumento.
- B. En lo que aplique, ser la responsable de comprobar el ejercicio del gasto en términos de las leyes aplicables, recabar la documentación comprobatoria de las erogaciones, realizar o verificar que se lleven a cabo las retenciones que determina la ley y **"EL CONVENIO"**, solicitar y reintegrar los recursos no ejercidos con sus rendimientos financieros e informar cuando así lo requieran las instancias competentes del Estado de Oaxaca y las Federales.
- C. Que a través de su conducto se informe el ejercicio del gasto a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público Federal, a través del Sistema de Seguimiento de los Recursos Federales Transferidos (RFT) con base a los reportes de avance físico-financiero otorgados por **"EL MUNICIPIO EJECUTOR"** así como realizar los registros correspondientes en su contabilidad conforme sean devengados y ejercidos los recursos e informar cuando así lo requieran las instancias competentes del Estado de Oaxaca y las Federales.

**TERCERA: OBLIGACIONES DE "EL MUNICIPIO EJECUTOR".** - Para el cumplimiento del objeto del presente instrumento legal **"EL MUNICIPIO EJECUTOR"** se obliga a:

- A. Llevar a cabo los procedimientos de licitación para la contratación de la persona física o moral, que ejecutará los trabajos objeto de este instrumento para la ejecución de la acción denominada **"MEJORAMIENTO DE ALUMBRADO PÚBLICO EN LA LOCALIDAD DE SAN PABLO VILLA DE MITLA"** de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca y su Reglamento; y demás normatividad estatal



**PRESIDENCIA MUNICIPAL**  
Mpio. San Pablo  
Villa de Mitla,  
Dtto. Tlaxiaco, Oax.  
2019-2021



**SINDICATURA MUNICIPAL**  
Mpio. San Pablo  
Villa de Mitla,  
Dtto. Tlaxiaco, Oax.  
2019-2021

SECTUR/UJ/CC20/2019

aplicable en materia de obra pública, suscribir los respectivos contratos con las empresas o personas físicas que haya resultado ganadoras, siendo **"EL MUNICIPIO EJECUTOR"** quien deberá llevar a cabo el procedimiento de contratación, la ejecución, supervisión y seguimiento de los trabajos o servicios que se realicen.

- B. Integrar, para su entrega a **"LA SECRETARÍA"**, los expedientes unitarios relacionados con la ejecución de la acción denominada **"MEJORAMIENTO DE ALUMBRADO PÚBLICO EN LA LOCALIDAD DE SAN PABLO VILLA DE MITLA"** financiados con los recursos otorgados objeto del presente instrumento, así como los documentos legales que permitan su ejecución (acreditación de la propiedad del inmueble, autorizaciones, permisos, licencias, etc.) de acuerdo a la normatividad federal, estatal y municipal correspondiente.
- C. Aplicar los recursos presupuestarios que le sean entregados estrictamente en la ejecución de la acción denominada **"MEJORAMIENTO DE ALUMBRADO PÚBLICO EN LA LOCALIDAD DE SAN PABLO VILLA DE MITLA"**.
- D. Reintegrar a **"LA SECRETARÍA"** los recursos presupuestales que se destinen a fines no autorizados, asimismo, deberá asumir el costo del reintegro, por concepto de los intereses generados por los recursos entregados y cargas financieras a partir de la fecha en le fueron transferidos los recursos por parte de **"LA SECRETARÍA"**.
- E. Para llevar a cabo la supervisión y seguimiento, así como que el servicio prestado cumpla con las especificaciones técnicas y calidad establecidas **"EL MUNICIPIO EJECUTOR"** designará a un servidor público del H. Ayuntamiento, quien fungirá como responsable de verificar la prestación de los servicios y se cumpla con lo establecido en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca y su Reglamento; y demás normatividad estatal aplicable en materia de obra pública.
- F. Comunicar a **"LA SECRETARÍA"**, el nombre y demás datos de identificación del servidor público del H. Ayuntamiento, quien fungirá como responsable de verificar la prestación y calidad de los trabajos y del seguimiento de la ejecución de la acción, descrito en el punto anterior de esta Cláusula.
- G. Verificar que la documentación comprobatoria de los gastos cubiertos con el recurso autorizado objeto del presente instrumento y, en su caso, sus rendimientos financieros cumplan con los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social - Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FAIS-FISE).
- H. Tener a su cargo y bajo su responsabilidad, el llevar a cabo todos los procesos administrativos y licitatorios que establece la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca y su Reglamento; y demás normatividad estatal



**PRESIDENCIA MUNICIPAL**  
Mpio. San Pablo  
Villa de Mitla,  
Dto. Tlaxiaco, Oax.  
2019-2021



**SINDICATURA MUNICIPAL**  
Mpio. San Pablo  
Villa de Mitla,  
Dto. Tlaxiaco, Oax.  
2019-2021

**SECTUR/UJ/CC20/2019**

aplicable en materia de obra pública, para la realización de la acción materia del presente instrumento, debiendo informar de manera oficial a "LA SECRETARÍA" el nombre de la persona física o moral que haya resultado ganadora.

- I. Llevar a cabo el seguimiento de los trabajos que con motivo de la ejecución de la acción se realice, debiendo informar directamente o a través del responsable del seguimiento de los servicios, periódicamente a "LA SECRETARÍA" por escrito, los avances de los mismos.

La documentación que se genere con motivo de la ejecución de las obras materia del presente convenio, deberá ser expedida a nombre del MUNICIPIO DE SAN PABLO VILLA DE MITLA, con Registro Federal de Contribuyentes MSP850101MG7 con domicilio fiscal ubicado en el Palacio Municipal de San Pablo Villa de Mitla S/N, Centro, San Pablo Villa de Mitla, Oaxaca, C.P. 70430, en el entendido que durante el avance de la acción "EL MUNICIPIO EJECUTOR" se compromete a entregar a "LA SECRETARÍA" la documentación correspondiente en copia certificada, que se vaya generando, así como la relativa a los procesos administrativos correspondientes.

- J. Para la administración de los recursos objeto del presente convenio "EL MUNICIPIO EJECUTOR" abrirá una cuenta bancaria productiva específica para los recursos transferidos y una subcuenta en la que se concentren los rendimientos financieros que se generen por los recursos presupuestarios que se le entreguen, para identificar cada una de las ministraciones que se realicen y sus rendimientos financieros. Además deberá expedir los recibos fiscales correspondientes por las aportaciones que reciba de "LA SECRETARÍA".
- K. En lo que aplique, ser responsable de comprobar el ejercicio del gasto en términos de las leyes estatales aplicables, recabar la documentación comprobatoria de las erogaciones, así como realizar los registros correspondientes en su contabilidad conforme sean devengados y ejercidos los recursos, realizar o verificar que se llevan a cabo las retenciones que determina la ley y "EL CONVENIO".
- L. Reintegrar a "LA SECRETARÍA" los recursos no ejercidos al 31 de diciembre de 2019 con sus rendimientos financieros y las retenciones efectuadas dentro de los primeros 5 días del mes de enero del año 2020.
- M. Informar cuando así lo requieran las instancias competentes del Estado de Oaxaca y las federales, así como cumplir con las demás disposiciones federales y estatales aplicables en la administración, aplicación y comprobación de los recursos recibidos.

**CUARTA. OBLIGACIONES DE "LAS PARTES".**- La papelería y documentación oficial que se utilice para la ejecución de los programas y proyectos deberá incluir la siguiente leyenda "Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".



**PRESIDENCIA MUNICIPAL**  
Mpio. San Pablo  
Villa de Mitla,  
Dpto. Tlaxiaco, Oax.  
2019 - 2021



**SINDICATURA MUNICIPAL**  
Mpio. San Pablo  
Villa de Mitla,  
Dpto. Tlaxiaco, Oax.  
2019 - 2021

SECTUR/UJ/CC20/2019

**QUINTA.** A efecto de dar seguimiento a los alcances y objetivos del presente Convenio "LAS PARTES" conviene nombrar a los siguientes responsables:

"LA SECRETARÍA" designa al Lic. Abdón Vázquez Villalobos, Subsecretario de Desarrollo y Promoción Turística de "LA SECRETARÍA" para que sea el facultado de dar seguimiento al presente convenio.

"EL MUNICIPIO EJECUTOR" designa a los CC. Abelardo Ruiz Acevedo y Rubí Verónica Juárez García en su carácter de Presidente y Síndica Municipal respectivamente, para que sean los facultados de vigilar el cumplimiento y ejecución del convenio.

Mismos que aceptan esta responsabilidad mediante sus firmas en el presente documento.

**SEXTA.- DE LA ADMINISTRACIÓN Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS.-** "EL MUNICIPIO EJECUTOR", será el único responsable del ejercicio de los recursos que le hayan sido otorgados por la "LA SECRETARÍA" para la ejecución de la acción denominada "MEJORAMIENTO DE ALUMBRADO PÚBLICO EN LA LOCALIDAD DE SAN PABLO VILLA DE MITLA" por lo que "EL MUNICIPIO EJECUTOR" se responsabiliza por los recursos legales que se impongan en contra de la "LA SECRETARÍA" por la ejecución de la acción convenida en este instrumento, y de acuerdo a lo establecido en la cláusula tercera y cuarta de "EL CONVENIO".

El presente instrumento podrá ser modificado o adicionado de común acuerdo, de conformidad con los términos establecidos en la legislación aplicable, y sólo serán válidas cuando hayan sido hechas por escrito y firmadas por las partes.

**SÉPTIMA.-** El presente instrumento es producto de la buena fe de "LAS PARTES", acordando que en caso de existir alguna controversia respecto a la interpretación y cumplimiento del mismo, serán resueltas de común acuerdo y para el caso de subsistir la controversia se sujetan a las decisiones de los jueces y tribunales competentes con residencia en la Ciudad de Oaxaca de Juárez.

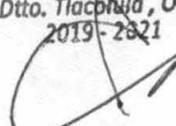
**OCTAVA.-** Para el cumplimiento del objeto del presente instrumento legal, "EL MUNICIPIO EJECUTOR" entregará el expediente unitario de manera impresa y en medio digital a "LA SECRETARÍA".

**NOVENA.** - El presente convenio tendrá vigencia a partir del día de su suscripción y hasta el 31 de diciembre de 2019 por lo que aquéllos recursos que no hayan sido ejercidos a esa fecha deberán ser reintegrados a "LA SECRETARÍA".

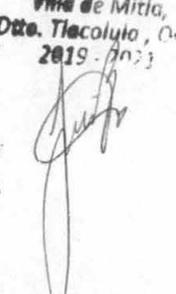
**DÉCIMA.-** El presente instrumento es producto de la buena fe de "LAS PARTES", acordando que, en caso de existir alguna controversia respecto a la interpretación y cumplimiento del mismo, serán resueltas de común acuerdo y para el caso de subsistir la controversia, se someterán a la jurisdicción y competencia de los tribunales del Distrito Judicial del Centro, Oaxaca, renunciando al fuero que les pudiere corresponder en razón de su domicilio presente o futuro o por cualesquiera otra causa.



**PRESIDENCIA MUNICIPAL**  
Mpio. San Pablo  
Villa de Mitla,  
Dtto. Tlaxiaco, Oax.  
2019-2021



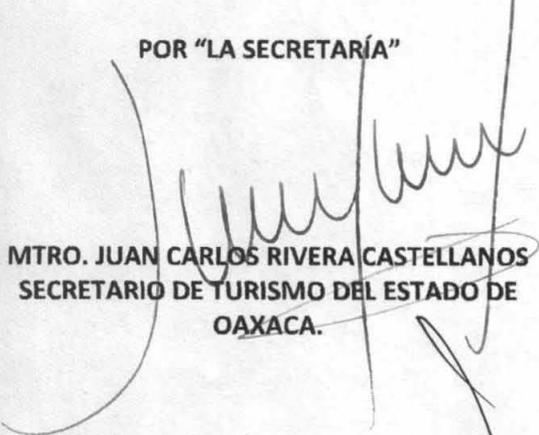
**SINDICATURA MUNICIPAL**  
Mpio. San Pablo  
Villa de Mitla,  
Dtto. Tlaxiaco, Oax.  
2019-2021

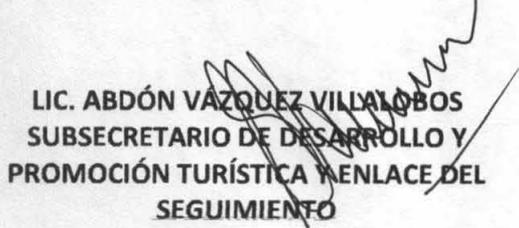


SECTUR/UJ/CC20/2019

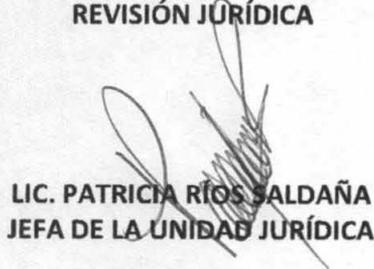
LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE INSTRUMENTO POR LOS QUE INTERVIENEN Y CONSCIENTES DE SU ALCANCE Y FUERZA LEGAL, LO FIRMAN POR CUADRUPLICADO EN LA CIUDAD DE OAXACA DE JUÁREZ, A 14 DE OCTUBRE DEL 2019.

POR "LA SECRETARÍA"

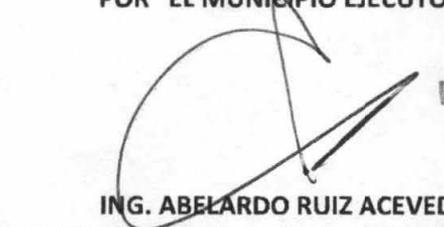
  
MTRO. JUAN CARLOS RIVERA CASTELLANOS  
SECRETARIO DE TURISMO DEL ESTADO DE  
OAXACA.

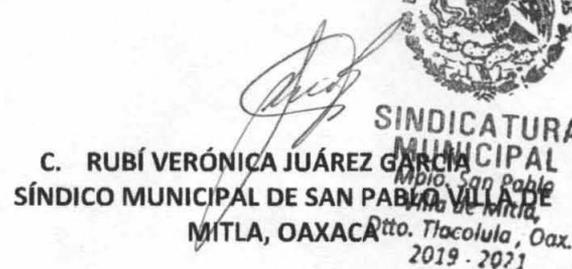
  
LIC. ABDÓN VAZQUEZ VILLALOBOS  
SUBSECRETARIO DE DESARROLLO Y  
PROMOCIÓN TURÍSTICA Y ENLACE DEL  
SEGUIMIENTO

REVISIÓN JURÍDICA

  
LIC. PATRICIA RÍOS SALDAÑA  
JEFA DE LA UNIDAD JURÍDICA

POR "EL MUNICIPIO EJECUTOR"

  
ING. ABELARDO RUIZ ACEVEDO  
PRESIDENTE MUNICIPAL DE SAN PABLO VILLA  
DE MITLA, OAXACA

  
C. RUBÍ VERÓNICA JUÁREZ GARCÍA  
SÍNDICO MUNICIPAL DE SAN PABLO VILLA DE  
MITLA, OAXACA



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
PRESIDENCIA  
MUNICIPAL  
Mpio. San Pablo  
Villa de Mitla,  
Dpto. Tlaxcolula, Oax.  
2019 - 2021



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
SINDICATURA  
MUNICIPAL  
Mpio. San Pablo  
Villa de Mitla,  
Dpto. Tlaxcolula, Oax.  
2019 - 2021

ESTA HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL CONVENIO SECTUR/UJ/CC20/2019 DE FECHA 14 DE OCTUBRE DEL 2019 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE SAN PABLO VILLA DE MITLA Y LA SECRETARÍA DE TURISMO DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE OAXACA.

SECTUR/UJ/CC20/2019

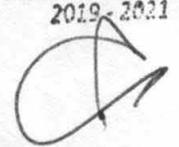
ANEXO 1

"MEJORAMIENTO DE ALUMBRADO PÚBLICO EN LA LOCALIDAD DE SAN PABLO VILLA DE MITLA"

LOCALIDAD	NOMBRE DEL PROYECTO	APORTACIÓN FEDERAL	APORTACIÓN ESTATAL	TOTAL
SAN PABLO VILLA DE MITLA	"MEJORAMIENTO DE ALUMBRADO PÚBLICO EN LA LOCALIDAD DE SAN PABLO VILLA DE MITLA"	0.00	5,200,000.00	5,200,000.00



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
Mpio. San Pablo  
Villa de Mitla,  
Dtto. Tlaxiaco, Oax.  
2019 - 2021



ALCANCES

"MEJORAMIENTO DE ALUMBRADO PÚBLICO EN LA LOCALIDAD DE SAN PABLO VILLA DE MITLA"

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

EL PROYECTO CONSIDERA EL MEJORAMIENTO DE LA RED DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN LA LOCALIDAD DE SAN PABLO VILLA DE MITLA. EL CUAL COMPRENDE PRINCIPALMENTE LA INSTALACIÓN DE 107 LUMINARIAS TIPO LED 70W, QUE CONTRIBUYAN AL DESARROLLO SUSTENTABLE DE LA LOCALIDAD, ASÍ COMO A LA SALUD DE LOS POBLADORES, A PARTIR DE SUS CARACTERÍSTICAS DE BAJO CONSUMO Y EL CONSECUENTE AHORRO, MÍNIMO IMPACTO ECOLÓGICO Y ADHESIÓN A LOS ESTÁNDARES DE HUELLA DE CARBONO, ELIMINANDO EL ALUMBRADO CONVENCIONAL, PRINCIPAL FUENTE DE EMISIONES ANTROPOGÉNICAS DE MERCURIO Y SUS COMPUESTOS. EL PROYECTO COMPRENDE LA AV. MORELOS, AV. 5 DE FEBRERO, AV. REFORMA Y CALLE NETZAHUALCÓYOTL. CONSISTE EN LA INSTALACIÓN DE ESTRUCTURAS DE MEDIA Y BAJA TENSIÓN, SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CONDUCTOR, RETENIDAS, EQUIPOS DE PROTECCIÓN; RETIRO DE 57 POSTES Y CONDUCTORES EXISTENTES, REUBICACIÓN DE POSTES Y CONDUCTOR, RETIRO DE 13 TRANSFORMADORES, RETIRO DE 57 CORTACIRCUITOS, INSTALACIÓN DE TRANSICIÓN AÉREO-SUBTERRÁNEO EN MEDIA TENSIÓN; OBRAS COMPLEMENTARIAS, INSTALACIÓN CON CABLE ACSR CAL. 3/0 PARA MEDIA TENSIÓN; CABLE MÚLTIPLE 2+1 CALIBRE 1/0 PARA BAJA TENSIÓN; CABLE AL-XLP CAL 3/0, CABLE AL-XLP 2+1 CAL 1/0, AISLADORES Y EQUIPOS DE PROTECCIÓN, ASÍ COMO TRABAJOS Y EQUIPOS COMPLEMENTARIOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN.

EL PROYECTO SE EJECUTARÁ DE ACUERDO CON LO SIGUIENTE:

	Unidad de Medida	Cantidad
ESTRUCTURAS DE MEDIA TENSIÓN		




SINDICATURA MUNICIPAL  
Mpio. San Pablo  
Villa de Mitla,  
Dtto. Tlaxiaco, Oax.  
2019 - 2021



SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESTRUCTURA PARA MTVR3N INCLUYE: AVISO DE PRUEBA, ELEVACIONES, FIJACIONES MATERIALES, ACARREO, EQUIPO, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA.	PZA	2
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESTRUCTURA PARA MTAD3N INCLUYE: AVISO DE PRUEBA, ELEVACIONES, FIJACIONES, MATERIALES, ACARREO, EQUIPO, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA.	PZA	1
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESTRUCTURA PAR AMTRD3N. INCLUYE: AVISO DE PRUEBA, ELEVACIONES, FIJACIONES, MATERIALES, ACARREO, EQUIPO, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA.	PZA	1
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESTRUCTURA PARA MTVR2N. INCLUYE: AVISO DE PRUEBA, ELEVACIONES, FIJACIONES, MATERIALES, ACARREO, EQUIPO, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA.	PZA	1
<b>ESTRUCTURAS DE BAJA TENSIÓN</b>		
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DISPOSITIVO EN BAJA TENSIÓN 1R3. INCLUYE: MATERIALES, AVISO DE PRUEBA, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA, ACARREO DE MATERIALES A PIE DE CEPY Y TRABAJO TERMINADO.	PZA	2
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DISPOSITIVO EN BAJA TENSIÓN 1R4. INCLUYE: MATERIALES, AVISO DE PRUEBA, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA, ACARREO DE MATERIALES A PIE DE CEPY Y TRABAJO TERMINADO.	PZA	4
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DISPOSITIVO EN BAJA TENSIÓN 1R4/1R1. INCLUYE: MATERIALES, AVISO DE PRUEBA, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA, ACARREO DE MATERIALES A PIE DE CEPY Y TRABAJO TERMINADO.	PZA	1

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
PRESIDENCIA MUNICIPAL  
Mpio. San Pablo  
Villa de Mitla,  
Dtto. Tlaxiaco, Oax.  
2019 - 2021





ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

**SINDICATURA MUNICIPAL**  
Mpio. San Pablo  
Villa de Mitla,  
Dtto. Tlaxiaco, Oax.  
2019 - 2021

Secretaría de Turismo  
Avenida Juárez 703  
Col. Centro, Oaxaca de Juárez c.p. 68000  
Tel. 5021200

SECTUR/UJ/CC20/2019

SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DISPOSITIVO EN BAJA TENSIÓN 1R1. INCLUYE: MATERIALES, AVISO DE PRUEBA, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA, ACARREO TERMINADO.	PZA	1
<b>CONDUCTOR</b>		
SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CABLE ACSR1/0. INCLUYE: AVISO DE PRUEBA, TENDIDO, TENSIONADO, MATERIALES, ACARREO, EQUIPO, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN.	ML	32
SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CABLE ACSR3/0. INCLUYE: AVISO DE PRUEBA, TENDIDO, TENSIONADO, MATERIALES, ACARREO, EQUIPO, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN.	ML	96
SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CABLE MÚLTIPLE AL2+1-1/0. INCLUYE: AVISO DE PRUEBA, TENDIDO, TENSIONADO, MATERIALES, ACARREO, EQUIPO, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN.	ML	64
<b>RETENIDAS</b>		
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE RETENIDA TIPO RSA. INCLUYE: EXCAVACIÓN Y RELLENO A OLTEO, COLOCACIÓN DE PIEDRA, APISONADO DE CEPAS, MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO, PRUEBAS, TRABAJO TERMINADO Y ACARREO DE MATERIALES A PIE DE CEPAS.	PZA	2
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE RETENIDA TIPO RDA. INCLUYE: EXCAVACIÓN Y RELLENO A VOLTEO, COLOCACIÓN DE PIEDRA, APISONADO DE CEPAS, MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO, PRUEBAS, TRABAJO TERMINADO Y ACARREO DE MATERIALES A PIE DE CEPAS.	PZA	2



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
Mpio. San Pablo  
Villa de Mitla,  
Dpto. Tlaxiaco, Oax.  
2019 - 2021

*[Handwritten signature]*



SINDICATURA MUNICIPAL  
Mpio. San Pablo  
Villa de Mitla,  
Dpto. Tlaxiaco, Oax.  
2019 - 2021

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE RETENIDA TIPO RBAD. INCLUYE: EXCAVACIÓN Y RELLENO AVOLTEO, COLOCACIÓN DE PIEDRA Y APISONADO DE CEPA MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO, PRUEBAS, TRABAJO TERMINADO Y ACARREO DE MATERIALES A PIE DE CEPA.	PZA	3
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE RETENIDA TIPO REA. INCLUYE: EXCAVACIÓN Y RELLENO AVOLTEO, COLOCACIÓN DE PIEDRA Y APISONADO DE CEPA, MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO, PRUEBAS, TRABAJO TERMINADO, Y ACARREO DE MATERIALES A PIE DE CEPA.	PZA	2
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE RETENIDA TIPO RVED. INCLUYE: EXCAVACIÓN Y RELLENO A VOLTEO, COLOCACIÓN DE PIEDRA, APISONADO DE CEPA, MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO, PRUEBAS, TRABAJO TERMINADO Y ACARREO DE MATERIALES A PIE DE CEPA.	PZA	2
<b>EQUIPOS DE PROTECCIÓN</b>		
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DISPOSITIVO DE TIERRA 3K. INCLUYE: MATERIALES, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA, ACARREO DE MATERIALES A PIE DE CEPA, PRUEBA Y TRABAJO TERMINADO.	PZA	1
<b>TRABAJOS COMPLEMENTARIOS</b>		
DESVESTIDO DE ESTRUCTURA EN MEDIA TENSIÓN. INCLUYE: MANIOBRAS, HERRAMIENTA, ACARREOS Y MANO DE OBRA.	PZA	58
DESVESTIDO DE ESTRUCTURA EN BAJA TENSIÓN. INCLUYE: MANIOBRAS, HERRAMIENTA, ACARREOS Y MANO DE OBRA.	PZA	58
RETIRO DE RETENIDAS INCLUYE: CORTADO Y ENROLLADO DE CABLE AG, RETIRO DE PERNO Y ANCLA, MANIOBRAS, HERRAMIENTA, ACARREOS Y MANO DE OBRA	PZA	26



**PRESIDENCIA MUNICIPAL**  
 Mpio. San Pablo  
 Villa de Mitla,  
 Dto. Tlaxiaco, Oax.  
 2019 - 2021



**SINDICATURA MUNICIPAL**  
 Mpio. San Pablo  
 Villa de Mitla,  
 Dto. Tlaxiaco, Oax.  
 2019 - 2021

SECTUR/UJ/CC20/2019

RETIRO DE POSTES (CON GRÚA). INCLUYE: RELLENO DE CEPA, MANIOBRAS, HERRAMIENTA, ACARREOS Y MANO DE OBRA.	PZA	57
RETIRO DE CONDUCTORA CSR EN MEDIA O BAJA TENSIÓN. INCLUYE: MANIOBRAS, TENSIONADO, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA.	PZA	19.862
REUBICACIÓN DE CONDUCTORA CSR EN MEDIA O BAJA TENSIÓN. INCLUYE: MANIOBRAS, TENSIONADO, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA.	PZA	159
REUBICACIÓN DE POSTE DE CONCRETO. INCLUYE: SUSTRACCIÓN, TAPADO DE CEPA EXISTENTE, TRASLADO A NUEVA CEPA, APERTURA DE CEPA, HINCADO, ORIENTACIÓN, PLOMEADO, AVISO DE PRUEBA, MATERIALES, FLETE, ACARREO, EQUIPO, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA.	PZA	6
RETIRO DE TRANSFORMADOR, INCLUYE: LIMPIEZA, ENTARIMADO, ACARREOS Y MANO DE OBRA.	PZA	13
RETIRO DE CCFS TIPO 2CF2A27KV INCLUYE: LIMPIEZA, ENTARIMADO, ACARREO, EQUIPO, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA.	PZA	57
RETIRO DE APARTARRA Y OSDEM.T. INCLUYE: LIMPIEZA, ENTARIMADO, ACARREO, EQUIPO, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA.	PZA	49
REUBICACIÓN DE ACOMETIDAS INCLUYE CONECTORES CILINDRICO,CABLE1+1CALIBRE6YMANO DE OBRA	PZA	2
<b>RED SUBTERRÁNEA</b>		
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SISTEMA DE TIERRAS PARA REGISTRO EN BAJA TENSIÓN INCLUYE: CABLE THWCAL.1/0,VARILLA COPER WELD Y SOLDADURA CAD WELD	PZA	1
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CONECTOR TIPO CODO 200 OCC (3/0).INCLUYE: AVISO DE PRUEBA, MATERIALES, EQUIPO, HERRAMIENTA, CONEXIONES Y MANO DE OBRA ESPECIALIZADA.	PZA	9



**PRESIDENCIA MUNICIPAL**  
Mpio. San Pablo  
Villa de Mitla,  
Dtto. Tlaxiaco, Oax.  
2019 - 2021




**SINDICATURA MUNICIPAL**  
Mpio. San Pablo  
Villa de Mitla,  
Dtto. Tlaxiaco, Oax.  
2019 -

Secretaría de Turismo  
Avenida Juárez 703  
Col. Centro, Oaxaca de Juárez c.p. 68000  
Tel. 5021200

SECTUR/UJ/CC20/2019

SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ADAPTADOR DE TIERRA PARA CABLE DE POTENCIA DE 200 OCC (3/0) INCLUYE: AVISO DE PRUEBA, MATERIALES, EQUIPO, HERRAMIENTA, CONEXIONES Y MANO DE OBRA ESPECIALIZADA.	PZA	9
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CONECTORES MÚLTIPLES MT3VIAS 200OCC INCLUYE: AVISO DE PRUEBA, MATERIALES, EQUIPO, HERRAMIENTA, CONEXIONES Y MANO DE OBRA ESPECIALIZADA.	PZA	3
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TAPÓN AISLADO 200OCC. INCLUYE: AVISO DE PRUEBA, MATERIALES, EQUIPO, HERRAMIENTA, CONEXIONES Y MANO DE OBRA ESPECIALIZADA.	PZA	2
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE INDICADOR DE FALLA. INCLUYE: AVISO DE PRUEBA, MATERIALES, EQUIPO, HERRAMIENTA, CONEXIONES Y MANO DE OBRA ESPECIALIZADA.	PZA	3
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SOPORTE RIA Y NOMENCLATURA PARA REGISTRO DE MEDIA TENSIÓN INCLUYE: PLACA DE IDENTIFICACIÓN, PINTURA, ESPUMA, TAQUETES, MANO DE OBRA.	PZA	2
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SOPORTES MARINOS. INCLUYE: AVISO DE PRUEBA, MATERIALES, EQUIPO, HERRAMIENTA, CONEXIONES Y MANO DE OBRA ESPECIALIZADA.	PZA	15
SUMINISTRO Y TENDIDO, TENSIONADO Y CERRAR PUENTES DE CABLE CONDUCTOR DE ALUMINIO XLPCALIBRE3/0, PARA LA MEDIA TENSIÓN: INCLUYE LIMPIEZA DE TUBERÍA	PZA	311
SUMINISTRO Y CONSTRUCCIÓN DE DESVANECIDOS EN REGISTROS DE MEDIA TENSIÓN. INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA.	PZA	1



**PRESIDENCIA MUNICIPAL**  
Mpio. San Pablo  
Villa de Mitla,  
Dtto. Tlaxiaco, Oax.  
2019 - 2021

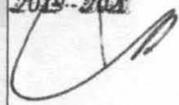
  
  
**SINDICATURA MUNICIPAL**  
Mpio. San Pablo  
Villa de Mitla,  
Dtto. Tlaxiaco, Oax.  
2019 - 2021

Secretaría de Turismo  
Avenida Juárez 703  
Col. Centro, Oaxaca de Juárez c.p. 68000  
Tel. 5021200

SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TRANSICIÓN AÉREO - SUBTERRÁNEO EN BAJA TENSIÓN MONOFÁSICA CON TUBERÍA CON DUIT DE 2" INCLUYE: EQUIPO DE PROTECCIÓN.	PZA	15
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TRANSICIÓN AÉREO - SUBTERRÁNEO EN MEDIA TENSIÓN TRIFÁSICA CON PAD CORRUGADO 3" INCLUYE: EQUIPO DE PROTECCIÓN.	PZA	1
<b>ALUMBRADO</b>		
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIA PUNTA DE POSTE MODELO LIBERTAD TPIBRT MARCA TOLIV 70W LED INCLUYE: ATORNILLADO, NIVELADO, CONEXIÓN Y PUESTO EN MARCHA CON PERSONAL CALIFICADO.	PZA	107
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REFLECTORES 400 WATTS A 127 - 220 VOLTS VVAPORDESODIO-: INCLUYE MANO DE OBRA.	PZA	5
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE POSTE CIRCULAR DE 9MTS INCLUYE, BASE TRONCO PIRAMIDAL, CRUZETA PARA LUNINARIOS, JUEGO DE ANCLAS DE ACERO Y MANO DE OBRA	PZA	3
TENDIDO, TENSIONADO Y CERRAR PUENTES DE CABLE CONDUCTOR DE ALUMINIO TRIPLE X2*1/0+1*1/0, PARA ALUMBRADO SUBTERRÁNEO: INCLUYE LIMPERIA DE TUBERÍA	ML	3,650.00
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CABLE THW CALIBRE 12 PARA LA ALIMENTACIÓN DE LUMINARIO, INCLUYE: LIMPIEZA DE TUBERÍA	ML	1,774.00
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CABLE THW CALIBRE 14 PARA EL SISTEMA DE TIERRA DE LUMINARIO, INCLUYE: LIMPIEZA DE TUBERÍA	ML	556
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DISPOSITIVO DE TIERRA 1K PARA ALUMBRADO PUBLICO. INCLUYE: MATERIALES, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA, ACARREO DE MATERIALES, PRUEBA Y TRABAJO TERMINADO.	PZA	26



**PRESIDENCIA MUNICIPAL**  
Mpio. San Pablo  
Villa de Mitla,  
Dtto. Tlaxiaco, Oax.  
2019-2021

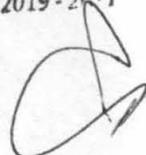



**SINDICATURA MUNICIPAL**  
Mpio. San Pablo  
Villa de Mitla,  
Dtto. Tlaxiaco, Oax.  
2019 - 2021

SECTUR/UJ/CC20/2019

SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REGISTRO PARA ALUMBRADO PUBLICO DE 30X30X40, INCLUYE: DEMOLICIÓN Y RESTAURACIÓN DE CONCRETO, EXCAVACIÓN, NIVELADO Y DETALLADO.	PZA	65
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BASE TRONCO PIRAMIDAL 60X60X30 PARA LA INSTALACIÓN DE POSTE CIRCULAR, INCLUYE: DEMOLICIÓN Y RESTAURACIÓN DE CONCRETO, EXCAVACIÓN, NIVELADO Y DETALLADO.	PZA	60
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CABLE THW CALIBRE 8 PARA LA CONEXIÓN DE MURETE DE ALIMENTACIÓN PARA CIRCUITOS DE ALUMBRADO, INCLUYE: LIMPIEZA DE TUBERÍA	ML	50
SUMINISTRO, TENDIDO E INSTALACIÓN DE TUBO PADDE11/2". INCLUYE: DEMOLICIÓN EXCAVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE CONCRETO	ML	1,958.00
SUMINISTRO, TENDIDO E INSTALACIÓN DE TUBO PADDE11/4". INCLUYE: DEMOLICIÓN EXCAVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE CONCRETO	ML	1,191.00
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MURETE DE MEDICIÓN INCLUYE: INTERRUPTOR PRINCIPAL MARCA SQUAEDED40A, CENTRO DE CARGA TIPO INDUSTRIAL QOD6, Y FOTOCONTACTORA 220VOLTS DE 40 AMPS, FOTOCELDA 220 V	PZA	5
RETIRO DE LUMINARIA, BASES CON COPIRAMIDALES Y REGISTROS DE ALUMBRADO INCLUYE: DEMOLICIÓN Y RESTAURACIÓN DE CONCRETO	PZA	94
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CONECTOR CILÍNDRICO PARA LA CONEXIÓN DEL CONDUCTOR1/0-#12: MANO DE OBRA ESPECIALIZADA Y EQUIPO PARA SU PONCHADO	PZA	220
RETIRO DE CONDUCTOR EN BAJA TENSIÓN DE ALUMBRADO. INCLUYE: MANIOBRAS, CORTE, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA.	PZA	2.67

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
PRESIDENCIA MUNICIPAL  
Mpio. San Pablo  
Villa de Mitla,  
Dtto. Tlaxiaco, Oax.  
2019 - 2021




SINDICATURA MUNICIPAL  
Mpio. San Pablo  
Villa de Mitla,  
Dtto. Tlaxiaco, Oax.  
2019 - 2021

Secretaría de Turismo  
Avenida Juárez 703  
Col. Centro, Oaxaca de Juárez c.p. 68000  
Tel. 5021200